

Área:

Documento:

0171AI01QS

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/64

Fecha y hora:

Código de Verificación:

03-09-2026 10:19



0E5H2Z0C6D702S2Z1APU

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno

EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA

DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

EL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a 01 de septiembre de 2026, siendo las 12:00, se reúnen bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta:

ASISTENCIAS:

Presidenta - MIRANDA PLATA, MARIA DEL PILAR
Primer Teniente de Alcalde - ARIAS PALMA, FELIPE ANTONIO
Tercera Teniente de Alcalde - DE MORA MUÑOZ, ADELA
Concejal - MOLINA MAQUEDA, JUAN IGNACIO
Concejal - PONCE GOMEZ, MARIA DOLORES
Concejal - CASTRO BOBO, ALFONSO
Concejala - RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, M^a DE LOS MILAGROS
Concejala - RUBIO SAAVEDRA, MARIA DE LA O
Concejal-Secretaría - PACHECO GARCIA, ELENA

Secretario Gral. Gobierno Local (TOAJGL) - REINOSO CARRIEDO, ANTONIO

AUSENCIAS:

Segundo Teniente de Alcalde - MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER

Asisten también a la sesión, por convocatoria expresa de la Excm. Sra. Alcaldesa conforme al artículo 126.5 de la LRBRL, los Concejales no pertenecientes a la Junta de Gobierno Local y los titulares de los

órganos directivos siguientes:

Concejal - SORIANO PINZÓN, MANUEL JESÚS

Concejal - RODRÍGUEZ GARRIDO, ANTONIO JESÚS

Concejal - FONT BRIONES, WENCESLAO

Interventor Gral. - HURTADO GÓMEZ, HILARIO

Comprobada por la Concejal-Secretaria la concurrencia del quórum suficiente de asistencia, por la Presidencia se abre la sesión, que se celebra en primera convocatoria, con arreglo al orden del día que a continuación se relaciona, de conformidad con el Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de agosto de 2026.

SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el 28 de agosto de 2026.

Aprobado por unanimidad.

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2.- Dar cuenta del Decreto nº 3705/2026, de 6 de agosto, relativo a la asunción de las Áreas de Turismo y Comercio por la 3ª Tte. de Alcaldesa, rectificado por el Decreto nº 3960/2026, de 27 de agosto.

QUEDAR ENTERADA del Decreto nº 3705/2026, rectificado por Decreto nº. 3960/2026, relativo a la asunción por la Tte. de Alcaldesa Dª. Adela de Mora Muñoz de las delegaciones del Área de Turismo y Comercio tras la renuncia de la Concejala Dª. Pastora Giménez Corpas.

El presente Decreto deberá darse cuenta de su contenido al Pleno municipal en la próxima sesión que celebre.

3.- Dar cuenta del Decreto nº 3959/2026, de 27 de agosto de 2026, relativo al nombramiento de nuevo miembro de la Junta de Gobierno Local.

QUEDAR ENTERADA del Decreto nº 3959/2026, de 27 de agosto de 2026, sobre el nombramiento de la Concejala Dª. María de la O Rubio Saavedra, como nuevo miembro de la Junta de Gobierno Local, a los efectos legales oportunos, debiendo darse cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIA, EMPLEO, VIVIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO Y FONDOS EUROPEOS

4.- Convenio de colaboración con la Universidad de Huelva, para la realización de Doctorados Industriales.

APROBAR el convenio de colaboración con la **Universidad de Huelva**, para la realización de Doctorados Industriales, la cofinanciación de este Ayuntamiento al proyecto se efectuará con cargo al proyecto de gastos 2026 3 AYTO 6 "RED INNPULSO", mediante la imputación de los costes derivados de la contratación laboral de la doctoranda por un periodo de un año.

Área:

Documento:

0171AI01QS

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/64

Fecha y hora:

Código de Verificación:

03-09-2026 10:19



0E5H2Z0C6D702S2Z1APU

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno

5.- Convenio de Colaboración con la Fundación Valdocco, para la mantener la operatividad del Centro de Formación Valdocco optimizando su funcionamiento para el desarrollo de acciones formativas 2026.

APROBAR el citado convenio, para la prevención y la promoción integral de la familia, la infancia y la juventud, desde su integración social y laboral mediante la formación profesional, fomento del empleo y promoción humano-cultural, aportando el Excmo. Ayuntamiento de Huelva la cantidad de 25.000 €, en concepto de subvención.

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL

6.- Asumir el compromiso de consignar las cantidades necesarias y suficientes y aprobar el expediente de contratación del suministro de diverso material de oficina inventariable, no inventariable, de papel para fotocopidora e impresora y de mobiliario de oficina para reposición, con destino a los diversos departamentos y dependencias de las que se compone el Excmo. Ayuntamiento de Huelva. (Expte. 71/2026).

Primero: ASUMIR el compromiso de consignar en los presupuestos de los años 2027, 2028, 2029 y 2030 las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina este contrato al Ayuntamiento, con el siguiente desglose:

AÑO	CANTIDAD (€) SIN IVA	IVA (€)	CANTIDAD (€) CON IVA	CANTIDAD (€) CON IVA LOTE 1	CANTIDAD (€) CON IVA LOTE 2
2027	82.644,63	17.355,37	100.000	70.000	30.000
2028	82.644,63	17.355,37	100.000	70.000	30.000
2029	82.644,63	17.355,37	100.000	70.000	30.000
2030	82.644,63	17.355,37	100.000	70.000	30.000

Segundo: APROBAR los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas, así como el expediente de contratación, y acordar la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada del contrato del suministro de diverso material de oficina inventariable, no inventariable, de papel para fotocopidora e impresora y de mobiliario de oficina para reposición, con destino a los diversos departamentos y dependencias de las que se compone el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, con un presupuesto máximo de licitación de 82.644,63 € más 17.355,37 € de IVA, sumando un total de 100.000,00 €, y un valor estimado de 330.578,52 €, en los términos previstos en el artículo 101 de la ley de contratos del sector público, para un año de duración del contrato, prorrogable anualmente hasta alcanzar un máximo de 4 años.

Tercero: Que por el Departamento de Contratación se continúe la tramitación del correspondiente expediente.

7.- Asumir el compromiso de consignar las cantidades necesarias y suficientes y aprobar el expediente de contratación del suministro de material higiénico para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva. (Expte. 70/2026).

Primero: ASUMIR el compromiso de consignar en los presupuestos de los años 2027, 2028, 2029 y 2030 las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina este contrato al Ayuntamiento, con el siguiente desglose:

AÑO	CANTIDAD (€) SIN IVA	IVA	CANTIDAD (€) CON IVA
2027	28.925,62	6.074,38	35.000,00
2028	28.925,62	6.074,38	35.000,00
2029	28.925,62	6.074,38	35.000,00
2030	28.925,62	6.074,38	35.000,00

Segundo: APROBAR los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas, así como el expediente de contratación, y acordar la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación, del suministro de material higiénico para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, con un presupuesto máximo de licitación de 28.925,62 euros más IVA de 6.074,38 euros, sumando un importe total de 35.000,00 euros, y un valor estimado de 115.702,48 euros, en los términos previstos en el artículo 101 de la ley de contratos del sector público, para un año de duración del contrato, prorrogable anualmente hasta alcanzar un máximo de 4 años.

Tercero: Que por el Departamento de Contratación se continúe la tramitación del correspondiente expediente.

Área:

Documento:

0171AI01QS

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/64

Fecha y hora:

Código de Verificación:

03-09-2026 10:19



0E5H2Z0C6D702S2Z1APU

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno

8.- Aprobar el proyecto, así como el expediente de contratación de las obras de áreas piloto de transición ecológica, dentro del Plan de Actuación Integrado “Huelva distrito H-HUB de innovación ecosocial” en el marco del Plan Edil del Fondo FEDER. (Expte. 94/2026).

Primero.- APROBAR el proyecto de creación de áreas piloto de transición ecológica dentro del Plan de Actuación Integrado Huelva Distrito H, en el marco del Plan Edil del Fondo Feder, con un presupuesto máximo de 504.132,23 €, más IVA por importe de 105.867,77 €, sumando un total de 610.000,00€.

Segundo.- APROBAR los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación y la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación, de las obras del proyecto de creación de áreas piloto de transición ecológica, integrado en el Marco del Plan de Actuación Integrado “Huelva distrito H-HUB de innovación ecosocial” integrado en las estrategias de desarrollo integrado (edil), con un presupuesto máximo de 504.132,23 €, más IVA por importe de 105.867,77 €, sumando un total de 610.000,00€, y un valor estimado de 504.132,23 €, en los términos previstos en el artículo 101 de la ley de contratos del sector público, con un plazo de ejecución de cuatro meses.

TERCERO.- Acordar que por el Departamento de Contratación se continúe la tramitación del expediente.

9.- Aprobar el proyecto, así como el expediente de contratación de las obras del Proyecto de Naturalización y Corredores Verdes del Plan de actuación Integrado “Huelva Distrito H-HUB de innovación ecosocial” en el marco del Plan Edil del Fondo FEDER. (Expte. 96/2026).

Primero.- APROBAR el PROYECTO DE NATURALIZACIÓN Y CORREDORES VERDES DEL PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO “HUELVA DISTRITO H-HUB DE INNOVACIÓN ECOSOCIAL”, con un presupuesto máximo de 377.685,95 €, más IVA por importe de 79.314,05 €, sumando un total de 457.000,00 €.

Segundo.- APROBAR los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación y la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación, de las OBRAS DEL PROYECTO DE NATURALIZACIÓN Y CORREDORES VERDES DEL PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO “HUELVA DISTRITO H-HUB DE INNOVACIÓN ECOSOCIAL” (PLAN EDIL), con un presupuesto

máximo de 377.685,95 €, más IVA por importe de 79.314,05 €, sumando un total de 457.000,00 €, y un valor estimado de 377.685,95 €, en los términos previstos en el artículo 101 de la ley de contratos del sector público, con un plazo de ejecución de cuatro meses.

Tercero.- Acordar que por el Departamento de Contratación se continúe la tramitación del expediente.

URGENCIAS.

10.- Asuntos que se declaren de urgencia.

Previa la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los nueve miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** tratar los siguientes Asuntos que no figuran en el Orden del Día:

10.1.- Acordar la ampliación del plazo de ejecución de las “obras del proyecto ejecutivo de revegetación y reverdecimiento de los taludes en el conjunto Histórico-Artístico Barrio Reina Victoria” eje longitudinal desde la calle a hasta la Calle G, en el marco del Plan de Sostenibilidad turística “Huelva, The British Legacy” (Expte. 168/2025).

Primero: Acordar la ampliación del plazo de ejecución de las “obras del proyecto ejecutivo de revegetación y reverdecimiento de los taludes en el conjunto Histórico-Artístico Barrio Reina Victoria” eje longitudinal desde la calle a hasta la Calle G, en el marco del Plan de Sostenibilidad turística “Huelva, The British Legacy” del Ayuntamiento de Huelva, financiado por la Unión Europea con fondos Next Generation-EU del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, componente 14, inversión 1, submedida 2 (C14.I1.S2),”, (Expte 168/2025), solicitado por la empresa Ingedeca Proyectos, Obras y Servicios, S.L., en tres meses, hasta el 4 de diciembre de 2026, de conformidad con el informe técnico favorable suscrito con fecha 26 de agosto de 2026, por el Arquitecto Técnico Municipal, que obra en el expediente.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

11.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:10 horas del día señalado en el encabezamiento, se levanta la sesión.

EL SECRETARIO GRAL. DEL GOBIERNO LOCAL
(TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO J.G.L.)
Fdo.: Antonio Reinoso Carriedo.
(Documento fechado y firmado electrónicamente)